



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	9883423
EXP. N°	6654206



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 710 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 25 NOV 2025

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 2953-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 14 de noviembre del 2025; el Informe N° 021-SGSLO-MSBM del 14 de noviembre del 2025; el informe técnico N° 32-2025-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS del 07 de noviembre del 2025; Memorando N°5882-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 07 noviembre del 2025; el Informe Técnico N° 849-2025-GRJ/GRI/SGO del 07 de noviembre del 2025; la Carta N° 144-2025-JESA/RO del 05 noviembre del 2025 y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 196-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 03 de abril del 2024, se aprueba el expediente técnico IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, por la Modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un presupuesto vigente al mes de abril de 2024 de S/ 50'599,477.46 (cincuenta millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y siete con 46/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 243-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 18 de abril del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 499-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 22 de julio del 2024, se aprueba la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra N° 01 del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 507-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 30 de julio del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 521-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 01 de agosto del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 03 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 584-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 28 de agosto del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 04 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 699-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 03 de octubre del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 05 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 709-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 04 de octubre del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 06 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 858-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 02 de diciembre del 2024, se APRUEBA el Presupuesto Analítico de Obra N° 07 del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 52-2025-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 03 de febrero del 2025, se APRUEBA el Presupuesto Analítico de Obra N° 08 del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 103-2025-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 21 de febrero del 2025, se APRUEBA la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra N° 08 del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 121-2025-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 27 de febrero del 2025, se APRUEBA el Presupuesto Analítico de Obra N° 09 del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635;



Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 378-2025-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 19 de junio del 2025, se APRUEBA el Presupuesto Analítico de Obra N° 10 del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635, por el monto S/. 1,299,726.00 (Un millón doscientos noventa y nueve mil setecientos veintiséis con 00/100 soles);

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 475-2025-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 07 de agosto del 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 11 del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635, por el monto S/ 1,661,553.00 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Un Mil, Quinientos Cincuenta y Tres con 00/100 soles);

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 519-2025-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 29 agosto del 2025, se APRUEBA el Presupuesto Analítico de Obra N° 12 del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635;

Que, mediante Carta N° 144-2025-JESA-RO del 05 de noviembre del 2025 que contiene el Informe N° 232-2025-SGO/JESA-RO, el Ing. Jherson E. Solano Aire, en su calidad de residente de obra, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico N° 13 vía acto resolutivo del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635;

Que, a través del Informe Técnico N° 849-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 06 de noviembre del 2025, el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza como Sub Gerencia de Obra, solicita aprobación del presupuesto analítico N° 13 vía acto resolutivo para la ejecución del proyecto IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635;

Que, mediante el Memorando N° 5882-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 07 de noviembre del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite solicitud de evaluación y aprobación del analítico de obra N° 13, vía acto resolutivo, al Ing. José Luis Rojas Cajacuri en calidad de Inspector de Obra, y en marco a los documentos precedentes, para la evaluación y aprobación del presupuesto analítico de Obra N° 13 de la IOARR con CUI N° 2641635;

Que, a través del Informe Técnico N° 32-2025-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS de fecha 07 noviembre del 2025, el Ing. José Luis Rojas Cajacuri como inspector de obra, remite la aprobación del Presupuesto Analítico de Obra N° 13 y solicita aprobación mediante acto resolutivo del proyecto IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635, el mismo que, a la letra, concluye:

"(...)

*Por lo expuesto líneas arriba se APRUEBA EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 13, con un Presupuesto S/ 92,886,00 (noventa y dos mil ochocientos ochenta y seis con 00/100 soles), para el pago del personal obrero, a fin de garantizar la continuidad de ejecución de la obra y cumplir con las metas que corresponden al proyecto IOARR antes ya mencionada, de acuerdo a la siguiente estructura.*



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



## RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 13

Especificación del Gasto							COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISIÓN	GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	GASTOS GENERALES CONCURRENTE	SUB TOTAL
GG	SUB GG	EG										
2	10											
2	10	2										
2	10	2	3									
2	10	2	3	2								
2	10	2	3	2	4							
2	10	2	3	2	5							
2	10	2	3	2	6							
2	10	2	3	2	7							
2	10	2	3	2	8							
2	10	2	3	2	9							
TOTAL							900,000.00					900,000.00

Por lo que, esta Inspección **SOLICITA**, mediante **ACTO RESOLUTIVO** la aprobación del **APRUEBA EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N.º 13 del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N°2641635.**

(...)"

Que, mediante Carta N° 283-2025-SGSLO-MSBM e Informe Técnico N° 021-SGSLO-MSBM, el Ing. Martin Sever Baltazar Miranda, emite opinión técnica favorable a la solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 13, considerando que cuenta con la conformidad de inspector de obra;

Que, mediante Informe Técnico N° 2953-2025-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 14 de noviembre del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga procedencia a la solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 13 del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 13 del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Presupuesto Analítico de Obra N° 13 del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CON CUI N°2641635, según se indica en el cuadro siguiente:



RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 13

MONICO	17
FTE. FINANCIAM.	FONDO DE CONGRESOS PERSONAL, FONDO
ANIO	2012
FUNCION	DE TRANSPORTE
PROGRAMA	DE TRANSPORTE
SUB-PROGRAMA	074. MIGRANTES
ICAP	REPARACIONES A VICTIMAS, BILLETES DE TRENES DEPARTAMENTAL, FONDO DE TRANSPORTE, FONDO DE VICTIMAS
DEPENDENCIA	DEPARTAMENTAL, FONDO DE TRANSPORTE
MODAL EJECUCION	ADMINISTRACION PESTA

**ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR**, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Jherson E. Solano Aire, con CIP Nº 152965, el Inspector de Obra: Ing. José Luis Rojas Cajacuri, con CIP Nº 222423 y las Sub Gerencias intervinientes, responsables de su elaboración y evaluación.

### **ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes**

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fidel de su original.

HYO. 26 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)